



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE, COMO CONSECUENCIA DE MOTIVOS DE ABSTENCIÓN, SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN 1, PERTENECIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026 (BOJA DE 1 DE JULIO), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Habiéndose formulado petición de abstención para actuar como miembro del Tribunal de Valoración 1, correspondiente al proceso selectivo convocado mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2026 (BOJA de 1 de julio), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes pertenecientes a los Grupos I, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO. - Aceptar la petición de abstención de Dña. María José González López como Asesora del Tribunal de Valoración 1, por concurrir en alguna de las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la Ley 40/1995, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. – En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley y de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.2 de las bases que rigen este proceso selectivo, nombrar en su sustitución al Asesor D. Benjamín Domínguez Gómez, quien pasa a asumir las funciones técnicas de asesoramiento del citado Tribunal.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se advierte a las personas interesadas que deben revisar si están sujetas a relación electrónica con esta Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG

|                               |                                                                        |        |            |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | a//k1vAEXCgHcMUb162t/w==                                               | Fecha  | 04/09/2026 |
| Firmado Por                   | MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ                                               |        |            |
| Url De Verificación           | https://pfirma.us.es/verifirma/code/a%2F%2Fk1vAEXCgHcMUb162t%2Fw%3D%3D | Página | 1/2        |





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
RECTORADO

20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberán necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizados en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA RECTORA, P.D.  
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

|                               |                                                                                                                                                             |        |            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | a//k1vAEXCgHCMUb162t/w==                                                                                                                                    | Fecha  | 04/09/2026 |
| Firmado Por                   | MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ                                                                                                                                    |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/a%2F%2Fk1vAEXCgHCMUb162t%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/a%2F%2Fk1vAEXCgHCMUb162t%2Fw%3D%3D</a> | Página | 2/2        |

